



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE
Tesorería

AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE
REGISTRO GENERAL

23 ABR 2015

SALIDA

Número: 17942

"ANUNCIO"

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO Y APERTURA DE COBRANZA DE PADRONES FISCALES
- EJERCICIO 2015.-

PRIMERO.- Que por **RESOLUCIÓN de la Alcaldía**, de fecha 21 de abril de 2015 y de acuerdo con lo establecido en la Vigente Legislación, se ha procedido a la aprobación inicial de los Padrones de los Impuestos, Tasas y Precios Públicos, **ejercicio 2015**, los cuales se relacionan seguidamente: "Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana", "Impuesto sobre Actividades Económicas – I.A.E.", "Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica – I.V.T.M.", "Tasa Recogida de Basura Domiciliaria", "Tasa Recogida de Basura Industrial", "Precio Público por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de las Vías Públicas para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de Mercancías de cualquier clase – Vados" y "Tasa por ocupación del suelo de uso público local", a efectos de reclamaciones durante el plazo de **QUINCE DIAS HÁBILES**.

Dicho plazo de exposición comenzará a computar a partir del día siguiente al de la publicación del presente **ANUNCIO** en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, pudiéndose examinar y formular la reclamación que estime oportuna, todo ello en horario de atención al público.

Transcurrido dicho plazo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna se entenderán definitivamente aprobados los Padrones expuestos.

Que contra las liquidaciones comprendidas en los Padrones expuestos al público, podrá formularse Recurso de Reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de **UN MES** contado a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública de los Padrones mencionados.

SEGUNDO.- Asimismo, se **HACE SABER**, que por **RESOLUCIÓN de la Alcaldía**, de fecha 21 de abril de 2015, la **COBRANZA EN PERIODO VOLUNTARIO** de los impuestos mencionados anteriormente, correspondientes al **ejercicio 2015**, tendrá lugar en la **OFICINA DE RECAUDACION MUNICIPAL**, ubicada en La Villa de Teguiise, (Frente al Ayuntamiento), **en horario de 8,30 a 13,30 horas, de lunes a viernes** o realizar los ingresos en las Cuentas Restringidas de Recaudación, **0049 0255 77 2812033480** del Banco Santander, S.A., en la Cuenta, **2038 7248 28 6400000433** de BANKIA, y en la cuenta **2100 1509 71 0200731773** de la Caixa, y que se extenderá desde el día **CUATRO DE MAYO HASTA EL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE**.

Que los contribuyentes que hayan solicitado la **domiciliación bancaria de sus recibos** y con ello la **aplicación de la reducción establecida**, lo cual se hizo saber mediante **BANDO** emitido por la Alcaldía con referencia en el Registro General de Salida 6239/2015, de 03 de marzo, la fecha de cargo de las cuatro mensualidades serán los **días 05/05, 05/07, 05/09 y 05/11 de 2015**.

Y, además, el Señor Recaudador de este Ayuntamiento se desplazará a los siguientes Pueblos en los días, lugar y horas que se describen seguidamente:

- **COSTA TEGUISE:** Día **07 y 08 de octubre de 2015** de 9,00 a 13,00 horas en la Oficina Municipal.

- **LA GRACIOSA:** Día **09 de octubre de 2015**, de 10,30 a 13,30 horas, en la Oficina Municipal.

Que una vez finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario **NO** habrá prórroga, y se incurrirá directamente en el periodo ejecutivo, art 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y art. 70 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación y en su caso, de las costas del procedimiento de apremio artículo 161.4 de la Ley 58/2013.

TERCERO.- Que el **ANUNCIO DE COBRANZA** contenido en la presente resolución tiene los efectos de **NOTIFICACIÓN COLECTIVA**, de acuerdo con lo establecido en el art. 62.3, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Teguiise, a 21 de abril de 2015.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



Fdo. Oswaldo Betancort García